PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y AVISOS DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA EN CASO DE CRECIDAS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

OCTUBRE 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PGRI

Índice

1 Antecedentes y marco normativo 1
1.1 Marco normativo 1
1.2 Antecedentes 2
2 Objeto del protocolo 3
3 Definiciones de los avisos hidrológicos 3
4 Procedimientos de actuación 5
5 Contenido de la información a transmitir en las notificaciones asociadas a marcos de control o estaciones de aforo. 6
6 Notificaciones de desembalses relevantes 7
7 Destinatarios de la información hidrológica 7
8 Revisión periódica de la información contenida en el procedimiento 8
Relación de Anexos 9
ANEXO I: UMBRALES DE REFERENCIA PARA LAS ESTACIONES DE AFORO Y MARCOS DE CONTROL SELECCIONADOS PARA EL SEGUIMIENTO DE CRECIDAS 9
ANEXO II: UMBRALES DE REFERENCIA PARA CAUDALES DE DESEMBALSES 9
ANEXO III: MODELOS DE NOTIFICACIONES DE LA INFORMACION HIDROLOGICA Y DE LOS PARTES INFORMATIVOS PERIODICOS 9
ANEXO IV: DESTINATARIOS: DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS 9

1 Antecedentes y marco normativo

1.1 Marco normativo

La realización de los protocolos de comunicación y avisos hidrológicos está reflejada en la legislación de protección civil y en la legislación de aguas, todo ello en el marco de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación y en el de la Directiva Marco del Agua, Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas que tiene entre sus objetivos paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

De esta manera, se circunscriben en un marco normativo dando cumplimiento, por una parte, al Real Decreto 903/2010, de 9 de julio de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que establece la elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación a los organismos de cuenca, y, por otra parte, dando cumplimiento a la normativa de Protección Civil en el ámbito de situaciones de emergencia por riesgo de inundaciones.

Conforme a los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de segundo ciclo, aprobados mediante el Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación, las medidas relacionadas con el establecimiento o la mejora de los sistemas de medida y alerta hidrológica se encuadran dentro del Programa de Medidas de Predicción de Avenidas e Inundaciones.

En concreto, este documento da cumplimiento por lo tanto, a la medida 15.01.02 - Medidas para establecer o mejorar los sistemas medida y aviso hidrológico, del PGRI de la cuenca del Segura aprobado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

Igualmente, estas medidas se encuentran integradas en los planes hidrológicos de las demarcaciones intercomunitarias, aprobados mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas.

Dentro del marco normativo estatal de Protección Civil destacan la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM), así como, la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.

La Norma Básica establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y las actuaciones para su gestión integral, así como el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los planes de protección civil y el desarrollo por los órganos competentes de las actividades de implantación necesarias para su adecuada efectividad.

Mediante la Ley 17/2015 se crea la Red de Alerta Nacional (RAN) que es el sistema de comunicación de avisos de emergencia a las autoridades competentes de protección civil, con la finalidad de que los servicios públicos esenciales y los ciudadanos estén informados ante cualquier amenaza de emergencia.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026 (Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior), establece los criterios para la elaboración del Plan Estatal de Protección Civil y de los Planes Especiales ante el Riesgo de Inundaciones de las Comunidades Autónomas.

Conforme a esta Directriz Básica, los procedimientos de transmisión de los avisos hidrológicos, así como las definiciones de los 3 umbrales se concretarán en un protocolo de actuación por demarcación hidrográfica que será revisable entre el organismo de cuenca y las diferentes protecciones civiles.

Este marco normativo se completa con el desarrollo y elaboración de los Planes Especiales de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de las Comunidades Autónomas.

Dichos Planes Especiales prevén que sus sistemas de previsión y aviso, así como la gestión de las situaciones de emergencia, se fundamenten en diversos tipos de información, entre los que se encuentra la información hidrológica generada por los Organismos de cuenca.

1.2 Antecedentes

En concreto, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Segura existen cuatro Planes Especiales de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones desarrollados en las Comunidades Autónomas siguientes:

- Región de Murcia: Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (INUNMUR). Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 3 de agosto de 2007.
- Comunitat Valenciana: Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana. Aprobado por el Consell mediante el Decreto 156/1999, de 17 de septiembre. En 2010 se realizó una revisión den profundidad del Plan Especial. En 2020, tras la revisión de los estudios del riesgo de inundaciones en el territorio de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) y con la incorporación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), así como tras la experiencia adquirida durante la implantación de algunos de los planes de emergencia de presas y balsas, se hace necesario proceder a una actualización en profundidad del contenido del Plan Especial.
- Castilla la Mancha: Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla – La Mancha (PRICAM). Aprobado mediante Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010. La primera revisión del Plan fue aprobada por Orden de 08/06/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. La segunda revisión del Plan fue aprobada por la Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil.
- Andalucía: Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía. Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 13 de julio de 2004.

Dichos Planes Especiales prevén que sus sistemas de previsión y aviso, así como la gestión de las situaciones de emergencia se fundamenten en diversos tipos de información, entre los que se encuentra la información hidrológica generada por el Organismo de Cuenca.

En la actualidad, dicha información se viene transmitiendo desde la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. a todas las autoridades de Protección Civil y Emergencias de las comunidades autónomas, Diputaciones Provinciales afectadas, así como a las autoridades de Protección Civil estatales y al control de operaciones de la Unidad Militar de Emergencias.

2 Objeto del protocolo

El objeto del presente Protocolo se circunscribe a dar cumplimiento por parte de este Organismo de cuenca al marco normativo descrito en el apartado anterior, estableciendo el contenido, el momento y el medio de transmisión de la información sobre avisos hidrológicos en situaciones de crecidas hidrológicas y desembalses relevantes, a las autoridades de Protección Civil estatales y autonómicas, y demás administraciones y organismos implicados en el ámbito de esta demarcación hidrográfica.

El objetivo del presente procedimiento es, por tanto, establecer un protocolo de actuación en situaciones de crecidas hidrológicas, y definir los parámetros que se van a registrar, la periodicidad con la que se va a transmitir, contribuyendo a la correcta comunicación de la información hidrológica en estos episodios de crecidas e inundaciones y de desembalses relevantes en la demarcación hidrográfica del Segura a los destinatarios previstos en el Plan estatal de Protección civil ante el riesgo de inundación y los Planes Especiales de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de las comunidades autónomas de la Región de Murcia, Castilla – La Mancha, Andalucía y Comunitat Valenciana, adecuando la información a suministrar al contenido de dichos planes, y ciñéndose a sus procedimientos y protocolos.

En este marco, este procedimiento se limita a documentar y definir la información a transmitir, así como la forma de comunicarla a las autoridades de Protección Civil autonómicos y estatales y demás administraciones y entidades implicadas en la gestión de riesgos de inundación y emergencias.

Es importante resaltar que la red de control de este organismo de cuenca es limitada y sólo dispone de puntos de control en los tramos más significativos de los cauces principales de la cuenca. Por tanto, los avisos hidrológicos se generarán basándose únicamente en los datos registrados en estos puntos, quedando fuera del ámbito de este protocolo los sucesos que puedan producirse en cauces o zonas localizadas que no estén cubiertas por la red de control existente.

Asimismo, estos protocolos de comunicación son independientes de las actuaciones que se deriven de la aplicación de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas que, en todo caso, tendrán carácter prevalente.

3 Definiciones de los avisos hidrológicos

Un aviso hidrológico es una situación en la cual una o varias variables hidrológicas alcanzan un valor que iguale o supere un umbral de aviso hidrológico en un punto de control del SAIH,

bien sean marcos de control, estaciones de aforos, embalses o cualquier otra infraestructura disponible.

Se definen 3 umbrales de aviso: amarillo, naranja y rojo, que pueden declararse bien por niveles de agua en el punto de control y/o por caudales circulantes, en función de la tipología del punto de control. En consecuencia, son los umbrales de nivel los que definen de forma prioritaria los estados de normalidad, amarillo, naranja y rojo, mientras que los umbrales de caudal, que son derivados del nivel, son una referencia a la hora de consultar el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

En la tabla siguiente se indican las diferentes situaciones de aviso hidrológico que se pueden dar en una estación de aforos o marco de control, asociadas al valor de una determinada variable hidrológica.

Para cada situación se indica el código de color asociado, la denominación y la descripción.

SITUACIONES DE AVISO HIDROLÓGICO			
NIVELES	**CARACTERIZACIÓN**		
	Código	**Denominación**	**Descripción**
DE ESTADO		**Sin servicio**	Estación fuera de servicio. No se dispone de datos
		Sin incidencias	Niveles habituales
DE AVISO		**Amarillo**	**Niveles o caudales superiores a los habituales** • Situación hidrológica que puede derivar en una situación potencialmente peligrosa • Peligro potencial para todas las actividades humanas que se realicen dentro del cauce y en las márgenes.
		Naranja	**Niveles o caudales inusuales** • Situación hidrológica potencialmente peligrosa • Peligro real para todas las actividades humanas que se realicen dentro del cauce y en las márgenes del cauce. Posibles inundaciones en zonas limitrofes con los cauces.
		Rojo	**Niveles o caudales con posibilidad de desbordamientos significativos** • Situación hidrológica peligrosa • Posible inundación de las zonas limitrofes con el cauce, incluyendo, en su caso, zonas habitadas o cortes de vías de comunicación.

En este sentido, en el **Anexo I** se recoge el listado de los umbrales de referencia para los avisos de nivel amarillo, naranja y rojo de cada uno de los marcos de control o estaciones de aforo seleccionados para seguimiento de crecidas.

De igual forma, en el **Anexo II** se recoge el listado de los umbrales de referencia de aviso amarillo, naranja o rojos por desembalses relevantes en los embalses gestionados por este Organismo de cuenca, así como los principales embalses de la cuenca gestionados por concesionarios.

4 Procedimientos de actuación

El procedimiento de actuación a realizar por el Organismo de cuenca se organiza en función de la situación meteorológica e hidrológica que se atraviese.

AEMET pone a disposición de las Organismos de cuenca las observaciones y los avisos emitidos de conformidad con el Plan de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos – Plan Meteoalerta. Asimismo, les proporciona la información necesaria para que puedan realizar, en la medida de lo posible, las correspondientes previsiones hidrológicas.

Cuando a partir de la información meteorológica existente de la AEMET, de las posibles fases y situaciones operativas de los planes de protección civil ante el riesgo de inundación activadas por las autoridades de protección civil, de las notificaciones recibidas del Sistema Europeo de Alerta de Inundaciones (EFAS), o cualquier otra circunstancia, se haga prever la posibilidad de alguna crecida, el Organismo de cuenca comenzará a realizar un seguimiento detallado de las condiciones meteorológicas e hidrológicas, el cual conllevará entrar en situación de observación de los valores que arrojen las variables de las cuales realiza el seguimiento la red de control del SAIH, y motivará una organización específica del personal propio y de las empresas contratadas dedicadas a la gestión de los sistemas de seguimiento hidrológico de la cuenca.

Esta organización evolucionará en función de la situación hidrometeorológica y de la información sobre las consecuencias que las autoridades de protección civil transmitan al organismo de cuenca, o bien por la activación de escenarios de seguridad de presas en aquellos casos en los que se comunique o se prevea la ejecución de desembalses relevantes,

La información hidrológica se comunicará a través de notificaciones de niveles y/o caudales en estaciones de aforo o marcos de control y se generarán cuando se superen los umbrales de aviso amarillo, naranja o rojo, o en su caso, se produzca un cambio significativo de su estado, y estarán sujetas a la revisión y validación por parte del personal del centro de control de cuenca, bien de forma previa a su emisión o posterior a su remisión a las distintas autoridades, en función de cada caso. Las notificaciones relativas al umbral amarillo podrán no remitirse a aquellos destinatarios que así lo hayan solicitado de forma expresa.

Un cambio significativo en la situación hidrológica se considerará, por regla general, cuando se produzca un cambio en la situación de aviso, y en especial a peor, especialmente en el paso hacia los niveles naranja y rojo. Como norma general, sólo se enviarán nuevos avisos hidrológicos motivados por aumentos de nivel y/o caudal, que motiven un empeoramiento de la situación.

En casos de circunstancias excepcionales, y siempre que las circunstancias técnicas y operativas lo permitan, entre las que se incluyen al menos los avisos por niveles o caudales con posibilidad de desbordamientos significativos (rojos), se podrán realizar, de forma redundante a la información vía email, llamadas telefónicas a las autoridades autonómicas de

protección civil para avisar de estas eventuales situaciones, tanto para umbrales en puntos de medida como para las notificaciones asociadas a desembalses relevantes.

Del mismo modo, debido a la singularidad de los episodios torrenciales en esta cuenca, de forma complementaria a la información suministrada por la AEMET y resto de autoridades, esta Confederación Hidrográfica, además de poner en su portal web y trasmitir al Observatorio de la Gestión del Agua en España y a la Red de Alerta Nacional toda la información hidrológica en tiempo real, enviará notificaciones automáticas de los valores registrados de precipitación asociados a las redes propias del organismo cuando así lo establezca el plan autonómico de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

Adicionalmente, mientras se estén superando los umbrales establecidos, la Confederación Hidrográfica emitirán boletines informativos al menos cada 12 horas con el objetivo de complementar o ampliar la información para el seguimiento, vigilancia y control del episodio.

Por lo tanto, durante el periodo de tiempo en el cual un episodio de crecida se encuentre activo, la comunicación de la información hidrológica se realizará mediante las siguientes vías:

- Notificaciones automáticas de la información hidrológica: de los niveles y/o caudales en estaciones de aforo o marcos de control.
- Notificaciones de desembalse relevante, si existieran.
- Información en tiempo real disponible en el portal web del Organismo de cuenca, Observatorio para la gestión del agua en España y la red de Alerta Nacional.
- Boletines informativos periódicos.
- Notificaciones automáticas de los valores de pluviometría cuando este establecido en el plan autonómico de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

Finalizado el episodio de crecidas se registrará en una base de datos los principales datos relativos al episodio: fecha de inicio y final, número de notificaciones totales emitidas, y número total de notificaciones de superación del umbral rojo.

Si se ha tratado de un episodio de crecida que haya producido inundaciones y daños significativos, en coordinación con las autoridades de protección civil, se valorará su posible inclusión en el Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas y en Registro Nacional de Datos sobre Emergencias y Catástrofes, dándole el nombre que lo identifique y transmitiéndolo a la Dirección General del Agua y, a través de ésta, a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

5 Contenido de la información a transmitir en las notificaciones asociadas a marcos de control o estaciones de aforo.

La información a suministrar en las notificaciones asociadas a los umbrales alcanzados en los marcos de control o estaciones de aforo es un aspecto relevante dentro del proceso de vigilancia y seguimiento de un episodio de crecida, dado que permite conocer la evolución del episodio a lo largo de cada evento desde su inicio hasta que el episodio se considere ya finalizado e informar de los posibles agravamientos de la situación.

El contenido mínimo de la información hidrológica será de, al menos, una ficha o tabla resumen, para cada punto de medida que ha superado los umbrales, la de niveles o caudales y situación de los marcos de control y/o estaciones de aforo asociadas con los niveles alcanzados, tal y como se refleja en los modelos del **Anexo III** a este documento.

6 Notificaciones de desembalses relevantes

Tan pronto como se tenga conocimiento o se prevea la ejecución de desembalses relevantes desde presas gestionadas directamente por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., el Organismo de cuenca procederá a elaborar una notificación de desembalse relevante.

Tendrán la consideración de desembalses relevantes aquellos en los que se prevea superar, al menos, el umbral de caudal o de nivel fijado para el aviso amarillo definido en el embalse o en la estación de aforos ubicada aguas abajo de dicho embalse. Se informará, en su caso, de aquellos desembalses que se ponen en funcionamiento por aliviaderos sin compuertas en los que los caudales vertidos son función exclusivamente del nivel del embalse y de las entradas al mismo.

Conforme a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, cuando se vaya a producir un desembalse significativo de presas, tanto las gestionadas por las Confederaciones Hidrográficas como aquellas con titularidad distinta a la del Estado, los titulares comunicaran, con antelación, estos desembalses a las autoridades de protección civil, preferiblemente vía telefónica, a través del Servicio de Emergencias 1-1-2 correspondiente y a los organismos de cuenca, indicando: el caudal de desembalse extraordinario y la hora de éste.

El contenido mínimo será de, al menos, una ficha o tabla resumen, para cada embalse que ha superado los umbrales, tal y como se refleja en los modelos del **Anexo III** a este documento.

Todo ello estará coordinado, en su caso, con la declaración de escenarios de seguridad del plan de emergencia de la presa o lo que establezcan al efecto las normas de explotación.

7 Destinatarios de la información hidrológica

Los destinatarios de las notificaciones de los umbrales de nivel o caudal en estaciones de aforo o marcos de control, de los boletines informativos periódicos, de las notificaciones automáticas de los valores de pluviometría y de las notificaciones de desembalses relevantes, serán los que figuran en el **Anexo IV** de este documento, en el cual se adjuntan sus respectivas direcciones de correo electrónico y teléfonos.

El conjunto de destinatarios se centrará esencialmente en los centros de coordinación de protección civil y emergencias autonómicos, responsables de la gestión de las situaciones derivadas de la normativa de protección civil, y demás autoridades o administraciones autonómicas que les sea de aplicación:

- Organismos de Protección Civil y Servicios 112 de las comunidades autónomas de la Región de Murcia, Castilla – La Mancha, Comunitat Valenciana y Andalucía.

A este respecto, se incluirán al menos, los siguientes destinatarios de organismos, entidades o administraciones de carácter nacional:

- CENEM, Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- La Unidad Militar de Emergencias.
- Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

En este sentido, en el caso de producirse cambios en estas direcciones o teléfonos, será responsabilidad de las distintas autoridades comunicárselo a esta Confederación Hidrográfica, con objeto de tener la relación de destinatarios actualizada en todo momento.

8 Revisión periódica de la información contenida en el procedimiento

Todos los anexos que acompañan a este documento se revisarán y, en su caso, actualizarán consensuadamente con las autoridades de protección civil periódicamente, a fin de incluir las posibles modificaciones que se puedan producir en los mismos en base a la experiencia de su aplicación. Las modificaciones de los umbrales se publicarán directamente en el portal web del organismo de cuenca y se trasladarán para su conocimiento a las autoridades de protección civil para su inclusión en el plan especial de inundaciones.

Relación de Anexos

ANEXO I: UMBRALES DE REFERENCIA PARA LAS ESTACIONES DE AFORO Y MARCOS DE CONTROL SELECCIONADOS PARA EL SEGUIMIENTO DE CRECIDAS

ANEXO II: UMBRALES DE REFERENCIA PARA CAUDALES DE DESEMBALSES

ANEXO III: MODELOS DE NOTIFICACIONES DE LA INFORMACION HIDROLOGICA Y DE LOS PARTES INFORMATIVOS PERIODICOS

ANEXO IV: DESTINATARIOS: DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS

ANEXO I – UMBRALES DE REFERENCIA PARA LAS ESTACIONES DE AFORO Y MARCOS DE CONTROL SELECCIONADOS PARA SEGUIMIENTO DE CRECIDAS

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
1	Mundo	Liétor	Albacete	Liétor	03A05A1	590262	4266486	1,01	25%	34,32	2,02	50%	99,28	3,03	75%	179,83	4,04	270,094
2	Mundo	Liétor	Albacete	Azud de Lietor	03R03A1	591821	4265745	0,85	39%	75,51	1,29	59%	148,08	1,99	90%	293,18	2,2	342,764
3	Mundo	Hellín	Albacete	Aguas abajo de Talave	03R02A1	599944	4262273	2,13	32%	72,62	2,84	43%	151,99	3,67	55%	325,76	6,68	1120,447
4	Mundo	Hellín	Albacete	Azaraque	03A04A1	616971	4251695	1,51	25%	37,32	3,03	50%	108,96	4,54	75%	197,69	6,05	371,807
5	Rambla Minateda	Hellín	Albacete	Rambla Minateda	03M01A1	618870	4251160	1,17	42%	42,64	1,31	47%	81,92	1,58	56%	157,68	2,8	500
6	Mundo	Hellín	Albacete	Aguas abajo de Camarillas	03R04A1	616902	4242303	1,5	38%	43,046	2	50%	62,64	3	75%	143,63	4	238,031
7	Mundo	Riópar	Albacete	Aforo en cabecera del río Mundo, Riópar	03A06A1	555679	4259692	1,41	25%	20,91	2,82	50%	84,64	4,23	75%	183,35	5,65	219,976
8	Bogarra	Bogarra	Albacete	Aforo en el río Bogarra, Bogarra	03A07A1	568749	4270465	0.725	25%	27,03	1,45	50%	84,03	2,175	75%	166,12	2,9	266,97
9	Segura	Santiago de la Espada	Jaén	Las Juntas	04A05A1	547748	4230189	1,41	25%	28,91	2,81	50%	117,50	4,22	75%	234,93	5,62	388,406
10	Segura	Yeste	Albacete	La Graya	04A06A1	557044	4240131	2,94	25%	166,39	5,88	50%	505,44	8,82	75%	953,17	11,76	1480,716
11	Tus	Yeste	Albacete	Aforo río Tus, Balneario de Tus	04A07A1	550748	4246999	1,105	25%	5,27	2,21	50%	30,44	3,315	75%	89,59	4,42	168,414

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
12	Segura	Yeste	Albacete	Aguas abajo de Fuensanta	04A03A1	569068	4250071	1,8	46%	53,44	2,5	64%	86,53	3,2	82%	132,23	3,9	190,622
13	Taibilla	Letur	Albacete	Río Taibilla (confluencia)	04A01A1	573419	4249741	0,5	25%	3,01	1	50%	10,43	1,5	75%	21,79	2	89,605
14	Segura	Elche de la Sierra	Albacete	El Gallego	04A04A1	586193	4251636	1,25	53%	47,11	1,6	68%	62,78	2	85%	88,21	2,35	167,231
15	Segura	Moratalla	Murcia	Aguas abajo de Cenajo	04A02A1	607489	4247382	1,23	51%	49,74	1,64	67%	96,72	2,16	89%	238,76	2,43	330,344
16	Segura	Moratalla	Murcia	Aforo en Barranco de la Rendija	04S03A1	607328	4246897	0,405	25%	4,65	0,81	50%	13,67	1,215	75%	25,10	1,62	38,107
17	Segura	Calasparra	Murcia	Bayo	03A02A1	614594	4238308	1,9	42%	51,84	2,6	58%	84,52	3,8	84%	150,67	4,5	165,31
18	Moratalla	Moratalla	Murcia	Río Moratalla	02O01A1	610210	4233960	0,93	22%	57,94	1,21	28%	105,82	1,64	38%	201,42	4,3	1047,299
19	Segura	Calasparra	Murcia	Calasparra	03A03A1	613668	4234416	1,4	36%	69,20	2,2	56%	137,44	3,05	78%	259,87	3,9	404,652
20	Quípar	Calasparra	Murcia	Estación Aforo Alfonso XIII	02E03A2	622604	4231643	1,7	38%	15,36	2,6	58%	42,88	3,55	79%	82,09	4,5	221,002
21	Argos	Calasparra	Murcia	Aguas abajo de Argos	02A05A1	615303	4233190	1,25	25%	18,23	2,5	50%	70,02	3,75	75%	138,45	4,99	259,481
22	Segura	Cieza	Murcia	Almadenes	02A01A1	626276	4233214	1	27%	64,15	1,53	41%	119,35	2,33	63%	230,67	3,7	466,414
23	Segura	Cieza	Murcia	Cieza	02R01A1	637349	4233325	1,23	23%	51,86	2,2	42%	85,04	3,51	66%	205,73	5,28	414,952
24	Segura	Cieza	Murcia	Menjú	02A03A1	638714	4231485	1,8	60%	67,96	2,57	86%	116,99	2,8	93%	133,03	3	147,421
25	Segura	Blanca	Murcia	Blanca	02A04A1	642050	4226919	1,9	45%	46,82	2,21	53%	61,90	2,91	69%	114,26	4,2	234,003
26	Segura	Ojós	Murcia	Ojós	02A02A1	645479	4223664	0,82	20%	29,04	1,23	30%	59,79	1,35	33%	70,52	4,1	431,88
27	Segura	Archena	Murcia	Archena	02R02A1	637349	4233325	1,45	20%	24,93	2,2	30%	50,03	2,4	33%	60,07	7,25	431,165

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
28	Rambla Tinajón	Ulea	Murcia	Rambla Tinajón	02O03A1	651212	4222924	1,1	16%	56,26	1,41	21%	84,35	1,87	28%	133,31	6,69	989,142
29	Pliego	Mula	Murcia	Río Pliego	01O02A1	631866	4208866	1,19	21%	5,67	1,76	30%	32,28	2,7	47%	62,80	5,78	305,778
30	Mula	Albudeite	Murcia	Río Mula	01O03A1	643522	4210467	1,54	20%	3,62	2,65	35%	22,01	3,73	49%	141,88	7,57	1591,301
31	Rambla Salada	Murcia	Murcia	Rambla Salada	01O04A1	652244	4206251	1,37	19%	19,67	1,84	26%	42,33	2,43	34%	88,54	7,06	635,765
32	Segura	Molina de Segura	Murcia	Contraparada	01A01A1	656766	4208365	1,15	25%	29,05	1,58	35%	38,56	2,18	48%	51,83	4,53	227,165
33	Segura	Murcia	Murcia	Azud de Contraparada	01R01A1	656836	4206650	1,09	44%	29,02	1,31	52%	38,24	1,6	64%	51,61	2,5	100,798
34	Chícamo	Abanilla	Murcia	Aforo Azud de Abanilla	01R02C2	671491	4227031	0,01	1%	1,52	0,14	8%	24,89	0,22	12%	49,76	1,8	1159,18
35	Chícamo	Abanilla	Murcia	Aforo Azud de Abanilla hacia canal	01R02C1	671491	4227030	2,13	25%	29,37	4,25	50%	74,51	6,38	75%	171,80	8,5	250,577
36	Segura	Murcia	Murcia	Beniscornia	01A02A1	661032	4205728	2,22	26%	15,69	3,28	39%	32,35	4,73	56%	68,43	8,5	231,744
37	Segura	Murcia	Murcia	Murcia Autovía	01A03A1	663591	4205145	1,93	37%	111,03	2,68	51%	169,57	3,67	70%	261,98	5,23	445,652
38	Segura	Murcia	Murcia	La Fica	01A04A1	665830	4205583	2,4	35%	20,06	3,4	50%	50,82	5,1	75%	104,41	6,8	168,58
39	Chícamo	Abanilla	Murcia	Aforo en Río Chícamo, Macisvenda	01A05A1	674813	4236690	0,24	26%	0,19	0,47	51%	0,48	0,7	75%	0,79	0,93	1,123

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
40	Mula	Mula	Murcia	Aforo en Río Mula - Entrada Embalse La Cierva	01A08A1	630995	4214150	0,33	25%	0,22	0,65	505	1,14	0,98	75%	2,521	1,3	23,17
41	CPMI	Fortuna	Murcia	Aforo Canal de Abanilla	01C04C1	668767	4221519	1,46	24%	12,13	2,93	48%	43,26	4,39	71%	120,84	6,15	278,414
42	Barranco La Fuente	Vélez Blanco	Almería	Barranco La Fuente	05A12A1	579762	4172103	1	50%	7,40	1,5	75%	12,72	1,8	90%	16,09	2	18,385
43	Río Chico	Vélez Rubio	Almería	Río Chico	05A11A1	581257	4168027	0,79	51%	2,73	1,04	68%	7,03	1,29	84%	12,57	1,54	19,085
44	Rambla Chirivel	Chirivel	Almería	Rambla Chirivel	05A09A1	564629	4161010	0,25	25%	0,56	0,5	50%	2,60	0,75	75%	5,83	1	10
45	Rambla Chirivel	Vélez Rubio	Almería	Vélez Rubio (Rambla Chirivel)	05A10A1	583002	4166784	0,63	9%	10,58	1,25	18%	46,53	1,87	27%	102,94	7	1442,95
46	Guadalentín	Lorca	Murcia	Guadalentín Lorca	05R01A1	615433	4170678	0,59	12%	74,08	0,85	17%	130,80	1,24	25%	236,80	4,95	2198,2
47	Guadalentín	Lorca	Murcia	Caudal derivado por Rbla Tiata	05R01A2	615430	4170670	1	25%		2	50%		3	75%		4	
48	Rambla Nogalte	Puerto Lumbreras	Murcia	Rambla Nogalte	05O01A1	604904	4157789	0,4	6%	49,34	0,61	10%	100,30	0,88	14%	200,08	6,33	3535,394
49	Guadalentín	Totana	Murcia	Moreras Paretón de Totana	01O06A2	635865	4176272	0,3	5%	1,00	1,6	25%	50,65	2,49	39%	205,75	6,4	1684,95
50	Rambla Moreras	Totana	Murcia	RM-315 (Moreras)	06A10A1	639177	4175442	1,98	25%	33,70	4	51%	117,14	5,93	75%	245,32	7,91	432,108

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
51	Rambla Moreras	Mazarrón	Murcia	Camposol (Moreras)	06A09A1	645540	4170622	0,74	11%	0,61	1,49	22%	18,24	2,23	33%	54,17	6,84	288,296
52	Rambla Moreras	Mazarrón	Murcia	Las Hermanillas (Moreras)	06A08A1	646175	4166673	0,63	13%	0,92	1,26	26%	29,91	1,88	39%	56,83	4,86	248,701
53	Rambla Moreras	Mazarrón	Murcia	RM-332 (Moreras)	06A07A1	648628	4161487	0,68	16%	100,70	1,35	31%	230,04	2,03	47%	447,57	4,3	1495,615
54	Guadalentín	Totana	Murcia	Aguas abajo Paretón de Totana	01O06A1	635893	4176342	0,04	1%	1,03	0,66	19%	50,00	1,53	44%	200,41	3,5	797,52
55	Guadalentín	Murcia	Murcia	El Palmar	01O05A1	661779	4201239	2,17	33%	5,46	3,06	47%	12,09	4,48	69%	42,65	6,5	96,658
56	Guadalentín	Murcia	Murcia	Salabosque	05A01A1	663030	4201642	2,62	41%	11,19	3,64	56%	23,29	5,21	81%	55,29	6,46	87,014
57	Segura	Murcia	Murcia	Alquerías	07R02A1	671721	4209015	2,67	34%	22,14	3,7	47%	39,42	5,08	65%	85,44	7,8	351,877
58	Segura	Beniel	Murcia	Beniel	07A01A1	674942	4213038	3,61	46%		4,45	57%		5,24	67%		7,8	
59	Segura	Orihuela	Alicante	Aforo en Río Segura - Las Norias	07A05A1	675432	4213733	1	25%	8,00	2	50%	22,63	3	75%	41,57	4	64
60	Merancho	Orihuela	Alicante	Aforo en Cola del Azarbe de Merancho	07C02A1	674895	4214393	2,64	81%	6,19	2,84	87%	6,88	3,04	93%	7,60	3,26	5,425
61	Segura	Orihuela	Alicante	Azud de los Huertos	07C03A1	677905	4216117	2,1	40%	29,77	2,97	57%	57,13	3,89	75%	96,66	5,22	151,609
62	Hurchillo	Orihuela	Alicante	Aforo en Cabecera del Azarbe de Hurchillo	07C04A1	677524	4212477	1,75	51%	4,58	2,5	73%	11,75	3	88%	17,85	3,42	23,707

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
63	Hurchillo	Bigastro	Alicante	Aforo en Cola del Azarbe de Hurchillo	07C05A1	684511	4215963	3,85	72%	10,93	4,15	78%	12,46	4,45	83%	14,04	5,35	19,078
64	CPCC	Orihuela	Alicante	Caudal DF Pedrera (Rambla Derramador)	07C08C4	687219	4211916	0,657	25%	4,51	1,315	50%	20,67	1,975	75%	46,80	2,63	82,293
65	Segura	Orihuela	Alicante	Orihuela	07A06A1	680721	4217232	2,08	33%	12.86	3,62	57%	30,93	5,16	81%	79,95	6,4	112,658
66	Segura	Orihuela	Alicante	Manzano y Ferrer	07R03A1	684221	4217281	4,28	56%	18,60	4,82	63%	29,57	5,45	71%	61,37	7,68	135,865
67	Segura	Jacarilla	Alicante	Jacarilla	07A03A1	686731	4215946	3,7	53%	27,92	4,36	63%	40,97	5,42	78%	69,49	6,94	180,17
68	Segura	Orihuela	Alicante	Aforo canal desagüe Pedrera (Derramador)	07A03C1	680719	4217220	0,64	25%	3,60	1,28	50%	17,58	1,92	75%	41,67	2,55	76,315
69	Segura	Benejúzar	Alicante	Benejúzar	07R04A1	688390	4216633	3,5	46%	26,35	4,15	55%	41,44	5,19	68%	74,81	7,58	202,838
70	Segura	Benijófar	Alicante	Formentera	07R05A1	697897	4217489	3,68	50%	42,07	4,52	62%	69,50	5,45	75%	106,56	7,3	200,892
71	Segura	Rojales	Alicante	Azud de Rojales	07A04A1	699816	4218159	3,82	60%	34,82	4,55	72%	47,93	5,17	82%	59,94	6,32	83,953
72	Segura	Rojales	Alicante	Aguas abajo de Rojales	07R06A1	700543	4218417	3,26	51%	34,27	4,08	64%	58,11	5,18	82%	100,41	6,35	159,485
73	Rambla Albujón	Fuente Álamo	Murcia	Fuente Álamo (Albujón)	06A05A1	661079	4176844	1,02	25%	12,00	2,04	50%	47,27	3,06	75%	111,54	4,08	215

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
74	Rambla Murta	Fuente Álamo	Murcia	Rambla Murta	06A06A1	663449	4180143	0,83	25%	2,92	1,65	50%	31,40	2,48	75%	96,35	3,3	210,23
75	Rambla Albujón	Cartagena	Murcia	El Estrecho (Albujón)	06A04A1	666565	4177080	0,77	10%	0,99	3,7	50%	365,06	5,55	75%	680,11	7,4	2500
76	Rambla Albujón	Cartagena	Murcia	Rambla Albujón	06A03A1	671929	4176686	0,1	6%	0,91	0,55	31%	27,50	1,34	75%	122,92	1,78	180
77	Rambla Albujón	Cartagena	Murcia	Pozo Estrecho (Albujón)	06A02A1	678075	4177104	0,26	17%	1,00	0,8	51%	15,61	1,18	75%	28,34	1,58	43,459
78	Rambla Albujón	Cartagena	Murcia	La Puebla (Albujón)	06A01A1	683799	4176871	0,78	24%	0,92	1,6	50%	8,72	2,4	75%	16,14	3,2	24,679
79	Rambla Benipila	Cartagena	Murcia	Los Patojos (Benipila)	06A11A1	675374	4165668	0,55	25%	5,69	1,1	50%	60,35	1,65	75%	173,85	2,2	310
80	Rambla Canteras	Cartagena	Murcia	Rambla Canteras	06A12A1	672681	4164452	0,5	25%	4,00	1	50%	9,80	1,5	75%	26,88	2	43
81	Rambla Benipila	Cartagena	Murcia	Rambla Benipila	06M01A1	677072	4163729	1,6	24%	50,17	2,27	34%	100,20	3,25	49%	200,16	6,7	784,32
82	Rambla Cabezo Negro	Cartagena	Murcia	Rambla Cabezo Negro	06A15A1	670384	4164038	0,3	15%	3,50	0,4	20%	6,43	0,54	27%	11,91	2	
83	Rambla Azohía	Cartagena	Murcia	Rambla Azohía	06A13A1	663583	4162119	1,06	12%	6,03	2,11	24%	18,79	3,17	36%	34,02	8,75	208,5
84	Rambla Miñarros	Lorca	Murcia	Rambla Miñarros	06A14A1	634530	4156021	0,66	17%	10,43	1,31	33%	44,38	1,97	49%	94,53	4	
85	Rambla Quiñoneros	Águilas	Murcia	Rambla Quiñoneros	06A17A1	627076	4142086	0,34	12%	4,36	0,68	24%	20,73	1,8	64%	123,17	2,8	254,41

Nº	Río	Municipio	Provincia	Estación de Aforos	Código	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	AMARILLO			NARANJA			ROJO			DESBORDAMIENTO	
								Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Nivel (m)	% Hd	Caudal (m3/s)	Hd (m)	Caudal (m3/s)
86	Rambla Albujón	Cartagena	Murcia	MC en Desemb.Rambla Albujón	06A18A1	688525	4176488	0,235	5%	0,92	2,23	50%	104,89	3,34	75%	177,80	4.45	288
87	Rambla Maraña	Torre Pacheco	Murcia	MC en La Maraña - Balsicas	06A19A1	681236	4185094	0,75	25%	0,00	1,5	50%	9,30	2,25	75%	20,65	3	29,033
88	Rambla de las Colonias	Torre Pacheco	Murcia	Aforo en Rambla de las Colonias	06A21A1	682608	4186218	0,30	9%	0,06	2,40	75%	8,30	2,86	90%	11,34	3,18	13,47
89	Rambla Minglano Cañarate	Águilas	Murcia	Rambla Minglano Cañarate	06A16A1	621450	4143755	1,25	25%	84,28	2,51	50%	659,23	3,76	75%	1484,15	5,01	2357,778
90	Rambla Charcones	Lorca	Murcia	La Escarichuela (Charcones)	05A02A1	613170	4149817	0,25	25%	8,20	0,6	60%	19,67	0,75	75%	32,73	1	58,824
91	Rambla Charcones	Pulpí	Almería	Pulpí (Charcones)	05A03A1	611238	4141818	0,81	25%	21,08	1,63	50%	63,54	2,44	75%	119,17	3,25	184,146
92	Rambla Pinar	Cuevas de Almanzora	Almería	Rambla Pinar	05A04A1	609548	4137169	1,5	25%	52,89	3	50%	158,11	4,5	75%	294,09	5,98	449,191
93	Rambla Guazamara	Cuevas de Almanzora	Almería	Rambla Guazamara	05A05A1	607902	4134201	0,62	25%	38,49	1,24	50%	108,23	1,86	75%	191,95	2,48	283,694
94	Rambla Canalejas	Cuevas de Almanzora	Almería	Rambla Canalejas	05A07A1	609452	4130098	1,63	25%	31,05	3,25	50%	373,38	4,88	75%	1015,15	6,5	2000
95	Rambla Gachas	Cuevas de Almanzora	Almería	Rambla Gachas	05A06A1	608392	4132344	0,36	25%	1,55	0,72	50%	6,27	1,07	75%	19,84	1,43	32,815
96	Río Almanzora	Cuevas de Almanzora	Almería	Río Almanzora	05A08A1	608279	4122636	1	25%	14,76	2	50%	97,21	3	75%	202,21	4	320,007

ANEXO II – UMBRALES DE REFERENCIA PARA CAUDALES DE DESEMBALSES

Nº	Embalse	Capacidad (hm^3)	Cauce	Provincia	Caudal aviso amarillo (m^3/s)	Caudal aviso naranja (m^3/s)	Caudal aviso rojo (m^3/s)	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	Z (m)
1	Talave	35	Río Mundo	Albacete	30	50	100	598851	4262806	512,40
2	Camarillas	36	Río Mundo	Albacete	30	50	100	618064	4244527	357,36
3	El Bayco	9	Rambla del Bayco	Albacete	5	15	30	630707	4277883	697,00
4	Los Charcos	4	Rambla de Los Charcos	Albacete	5	15	30	613135	4278588	746,20
5	El Boquerón	13	Rambla del Boquerón	Albacete	5	15	30	607890	4264520	606,30
6	Anchuricas (IBERDROLA)	6	Río Segura	Jaén	30	50	100	541005	4228609	898,00
7	La Novia o La Vieja (IBERDROLA)	1	Río Zumeta	Jaén	30	50	100	547484	4225571	928,00
8	Fuensanta	210	Río Segura	Albacete	30	50	100	569274	4249604	601,40
9	Cenajo	437	Río Segura	Murcia	30	50	100	606963	4246950	437,20
10	La Risca	2	Río Alharabe	Murcia	20	40	50	581675	4227555	1080,00
11	Moratalla	5	Río Moratalla	Murcia	20	40	50	609447	4233531	350,20
12	Argos	10	Río Argos	Murcia	10	40	80	610902	4225541	414,60
13	Alfonso XIII	22	Río Quípar	Murcia	20	50	90	622633	4231453	302,68
14	Almadenes (IBERDROLA)	0,2	Río Segura	Murcia	30	50	100	623312	4233186	224,00
15	Cárcabo	3	Rambla del Cárcabo	Murcia	5	15	30	628908	4231287	259,87
16	Judío	9	Rambla del Judío	Murcia	5	15	30	637002	4238120	246,00
17	Moro	6	Rambla del Moro	Murcia	5	15	30	642908	4232692	234,82

Nº	Embalse	Capacidad (hm^3)	Cauce	Provincia	Caudal aviso amarillo (m^3/s)	Caudal aviso naranja (m^3/s)	Caudal aviso rojo (m^3/s)	Coordenada X (UTM 30N ETRS89)	Coordenada Y (UTM 30N ETRS89)	Z (m)
18	Ojós	1	Río Segura	Murcia	20	40	70	644415	4225215	141,05
19	Mayés	2	Rambla del Mayés	Murcia	5	15	30	642324	4219211	278,00
20	La Cierva	7	Río Mula	Murcia	10	25	50	632712	4213671	364,09
21	Pliego	10	Río Pliego	Murcia	10	25	50	629440	4205250	361,71
22	Doña Ana	3	Rambla de Doña Ana	Murcia	10	25	50	627018	4209426	379,16
23	Los Rodeos	14	Río Mula	Murcia	20	40	70	649794	4212302	135,00
24	Valdeinfierno	13	Río Luchena	Murcia	50	100	200	591044	4184586	700,40
25	Puentes	26	Río Guadalentín	Murcia	50	100	200	603988	4177183	474,00
26	Algeciras	45	Rambla de Algeciras	Murcia	5	15	30	642068	4194351	274,00
27	Jose Bautista	6	Río Guadalentín	Murcia	10	25	50	648005	4193420	137,00
28	Santomera	26	Rambla Salada	Murcia	5	10	15	667627	4218029	101,50
29	La Pedrera	246	Rambla del Derramador	Alicante	20	30	40	686613	4211629	110,54
30	Crevillente	13	Rambla del Bosch	Alicante	5	10	20	693294	4236681	147,50

ANEXO III.– MODELOS DE NOTIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA Y DE LOS PARTES INFORMATIVOS PERIODICOS

Ejemplo de Parte de Crecidas

INFORMACION HIDROLÓGICA

PARTE DE CRECIDAS

Fecha de parte:

Hora:

Número:

					Coordenadas UTM ETRS89		Hora	Nivel (m)	Caudal (m^3/s)	Tendencia	Niveles Referencia (m)				Máximo episodio
Río	Municipio	Provincia	Estación de aforos	Código	X	Y					Amarillo	Naranja	Rojo	Desbordamiento	Nivel (m)

Observaciones:

Ejemplo de Parte de Desembalses

INFORMACION
HIDROLÓGICA
PARTE DE DESEMBALSES

Fecha de parte:
Hora:
Número:

			Coordenadas UTM ETRS89							Umbrales caudal desembalse (m^3/s)		
Embalse	**Río**	**Provincia**	**X**	**Y**	**Hora**	**Caudal desembalse actual (m^3/s)**	**Incremento caudal desembalse previsto (m^3/s)**	**Caudal desembalse total previsto (m^3/s)**	**Hora nuevo caudal desembalse previsto**	**Amarillo**	**Naranja**	**Rojo**

Observaciones: